

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 29 días del mes de diciembre 2023, se reúne por una parte la Comisión de Recepción de la ORDEN DE COMPRA No. IC-CPD-2023-016, integrada por el Abg. Camilo Javier Rosales Buitrón - Analista de Asesoría Jurídica 5 (Técnico no Interviniente), el Tnlg. Jorge Luis Quiroz Fuel - Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 1 (Administrador de la Orden de Servicio No. IC-CPD-2023-016),, y por otra parte el proveedor - ESTEBAN JAVIER SUAREZ NOROÑA, con RUC No. 1716870249001, con el objeto de realizar la entrega de un servidor de almacenamiento de datos en red para respaldo de información de los equipos tecnológicos para el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito; conforme a lo establecido en Art. 325 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1. ANTECEDENTES:

Proceso: Ínfima Cuantía

Orden de Compra y/o Servicio Nro. IC-CPD-2023-016

Objeto de la Adquisición/Contratación:

Adquisición de un servidor de almacenamiento de datos en red para respaldo de información de los equipos tecnológicos para el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

Memorando No. CPD-DMQ-DAF-2023-1046-M, se designa al señor/a Quiroz Fuel Jorge Luis, como Administrador de la Orden de Compra y/o Servicio

Memorando No. CPD-DMQ-DAF-2023-1047-M, se designa a la señor/a Rosales Buitrón Camilo Javier como Técnico/a que no interviene en la ejecución de la Orden de Compra y/o Servicio, para la suscripción del acta entrega recepción definitiva.

2. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS

El proveedor entregó al Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, el BIEN/SERVICIO, de conformidad a los términos de referencia/especificaciones técnicas, y demás requerimientos establecidos en la Orden de Compra y/o Servicio, lo cual se dejó constancia en el informe de verificación de las condiciones técnicas de servicios.

3. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Nro.	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Fecha de emisión de la Orden de Compra y/o Servicios.	12 de diciembre de 2023
02	Fecha de Aceptación de la Orden de Compra y/o Servicios, por parte del proveedor adjudicado.	12 de diciembre de 2023
03	Plazo de ejecución:	20 días
04	Fin del Plazo de ejecución:	01 de enero de 2024
05	Fecha de ejecución de la Orden de Compra y/o Servicios.	26 de diciembre de 2023

Conforme lo mencionado anteriormente se indica que la entrega del servicio, se realizó dentro del plazo establecido.

4. MULTAS:

No aplica.

5. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	MONTOS
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO (SIN IVA)	\$ 3.670,00 más el valor del IVA.
VALOR POR MULTA	El valor mínimo de la multa diaria por retraso injustificado será el 1 x1000
VALOR A SER CANCELADO A LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA (SIN IVA)	\$ 3.670,00 más el valor del IVA.

6. CONSTANCIA DE RECEPCIÓN:

ITE M	PRODUCTOS ESPERADOS			
	ORD . .	PRODUCTOS ESPERADOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDA D
1	1	Adquisición de un servidor de almacenamiento de datos en red para respaldo de información de los equipos tecnológicos para el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
		EQUIPO NAS		
		MARCA:	SYNOLOGY	
		MODELO:	DS923+	
		CANTIDAD:	1	
		FACTOR DE FORMA:	ESCRITORIO	
		NÚMERO DE BAHÍAS DE ALTO RENDIMIENTO	4	
		PROCESADOR:	AMD RYZEN R1600	
		RAM:	4GB DDR4	
		MOTOR DE CIFRADO DE HARDWARE:	AES-NI	
		TIPOS DE DISCOS COMPATIBLES:	4 X HDD/SSD SATA DE 3,5" o 2,5" 2X SSD M.2 2280 NVMe	
		INTERCÁMBIALES EN CALIENTE:	SI	
		PUERTOS EXTERNOS:	2 PUERTOS USB 3.2 DE 1RA. GEN. 1 PUERTO DE EXPANSIÓN (eSATA)	
		PUERTOS:	LAN 1x1GbE RJ-45 WAKE ON LAN/WAN	
		INCLUYE:		
		4 Discos Duros de 3.5" de alto rendimiento para NAS de capacidad:	12TB c/u., Conexión: SATA, Velocidad de Disco 7200 RPM, Cache: 256 MB	
		2 Unidades SSD NVMe de:	250 GB c/u.	
2	OTRAS ESPECIFICACIONES QUE INCLUYE			
	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación. - - Instalación de discos en el NAS, instalación en sitio, inicialización del sistema operativo, configuración de respaldos, configuración de compartición de archivos y 			

	<p>capacitación por 2 horas para 3 funcionarios en modalidad presencial o remota</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantía técnica. - - Garantía extendida de Tres años a partir de la recepción del bien. - Durante la garantía técnica de fábrica los repuestos, piezas y mantenimientos (preventivos) que requiera el bien o cualquier defecto de fabricación deben ser cubiertos por el proveedor en un tiempo máximo de 15 días, sin ningún costo para la entidad contratante, excepto en los casos atribuibles al mal uso del bien. - Garantía de repuestos, piezas y accesorios. - - Durante la vida útil, el proveedor garantizará la disponibilidad de repuestos, piezas y accesorios que requiera el equipo. - Mantenimiento. - - Durante la vida útil, una vez al año el proveedor deberá dar mantenimiento preventivo; sin costo para la entidad contratante durante los tres primeros años de garantía técnica. Si el fabricante del equipo recomienda más visitas de mantenimiento preventivo al año, estas serán cubiertas por el proveedor sin costo adicional para la entidad contratante. - Vida útil. - - 3 años
--	--

7. REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:

De acuerdo al presupuesto referencial y al tipo de procedimiento de contratación, el valor de la Orden de Compra y/o Servicio, es fijo y no está sujeto a reajuste de precios por ningún concepto, lo cual es conocimiento y aceptado expresamente por el proveedor.

8. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Conforme el artículo 325 del RGLOSNCP, los miembros de la comisión de recepción, después de haber revisado el informe de verificación de las condiciones técnicas de servicio, establecemos que el proveedor cumplió a cabalidad con las obligaciones técnicas, económicas y legales, solicitadas en la Orden de Compra y/o Servicio.

La Orden de Compra y/o Servicio, queda debidamente liquidada económicaamente, sin tener que reclamar ningún aspecto a futuro al Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

Por lo tanto, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo señalado en la presente acta, para lo cual se suscriben en unidad de acto.

Tnlgo. Jorge Quiroz
No. 1719599936

ADMINISTRADOR/A DE LA ORDEN
DE COMPRA Y/O SERVICIO)

Abg. Camilo Rosales
No. 1716634553

TÉCNICO QUE NO INTERVIENE EN LA
EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA
Y/O SERVICIO

POR EL PROVEEDOR
RUC: Nro. 1716870249001
REPRESENTANTE LEGAL DE:
Sr. Esteban Suarez

Nota: Se recuerda a la comisión de recepción que la presente acta, deben legalizar el mismo día.